

<i>Àrea / Unitat</i> Àrea de Serveis i Ciutadania Igualtat i Solidaritat EMB		<i>Segell</i>
<i>Codi de verificació</i> 		
<i>Document</i> ISO14I0C3	<i>Expedient</i> 4358/2020	

MARIA SOCORRO CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ajuntament del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que se ha resuelto mediante Decreto núm. 2261, de fecha 13 de mayo de 2020, lo siguiente:

"Vista la solicitud de la Fundación Solidaridad de la Universidad de Barcelona NIF G-61084950, de una subvención de 6000 € para el proyecto " Interdependientes, corresponsables: investigación para la ciudadanía global ".

Visto el informe de la técnica de Cooperación de fecha 26 de febrero que dice que el Plan Director de Cooperación, Justicia Global, Paz y Derechos Humanos contempla la formación y sensibilización en los centros docentes, empezando por dos centros pilotos, uno de primaria y uno de secundaria, siendo este último el IES Baldiri Guilera.

Dado que desde hace tiempo la Fundación Solidaridad de la Universidad de Barcelona viene desarrollando con éxito el proyecto "Interdependientes, corresponsables: investigación para la ciudadanía global", y que este proyecto coincide con los objetivos del Plan Director de Cooperación, Justicia Global, paz y Derechos Humanos y con la estrategia propuesta desde el propio programa para incluir en el currículo el enfoque de Derechos Humanos, yendo más allá de las acciones puntuales, de manera que el alumnado y profesorado incorpore esta perspectiva de forma natural, el desarrollo profesional presente y futuro.

Por todo lo expuesto anteriormente, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en concordancia con el artículo 53.1, del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Prat y la Fundación Solidaridad de la Universidad de Barcelona, para el desarrollo del proyecto "Interdependientes, corresponsables: investigación para la ciudadanía global".

Segundo.- Otorgar una subvención de 6000 € a favor de la Fundación Solidaridad de la Universidad de Barcelona, a favor del proyecto: "Interdependientes, corresponsables: investigación para la ciudadanía global", con cargo a la partida presupuestaria de Transferencias corrientes Universidad Barcelona - Fundación 20033327 48910 y centro de coste 1.01.2.01.

Tercero.- Proceder al pago de esta ayuda, de acuerdo a la modalidad prevista para el otorgamiento de subvenciones, es decir, un anticipo del 60% de la cantidad subvencionada a la aprobación del expediente, en la cuenta corriente eS 39 2100 5000

5502 0019 3703, indicando que es para el proyecto "interdependientes, corresponsables: investigación para la ciudadanía global".

Cuarto.- Dar un plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020 y un plazo máximo de justificación hasta el 31 de enero de 2021.

Quinto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Comunicar a la asociación interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que se puedan hacer públicas.

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Fundación Solidaridad de la Universidad de Barcelona, calle Melcior de Palau, 140, 08014 Barcelona y hacerlos llegar el modelo de justificación mediante el cual deberán presentar la memoria y facturas justificativas de la ayuda recibido, y también a los departamentos de Contabilidad y Tesorería.

Octavo.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno